

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia para demolición parcial o total.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Expedir la licencia para demolición, a efecto de informar al particular las medidas de seguridad, para evitar daño a terceros.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción II Inciso B del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de construcción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Está dirigido a personas físicas y morales interesadas en la demolición de alguna construcción de su propiedad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí: Se turna el expediente al Departamento de Inspección, Notificación y Supervisión, para realizar la inspección correspondiente, reportar lo conducente al Departamento de Licencias Urbanas.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. En el caso de no realizar personalmente el trámite, presentar carta poder simple con firma de dos testigos, anexando copia las identificaciones oficiales vigentes.	SI	NO	Artículo 144, Fracción II Inciso B del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5) Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas-	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6) Constancia de alineamiento y número oficial vigente.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
7) Plano arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler, anexando fotografías.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	

<p>8) Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el Director responsable de obra.</p>	<p>SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)</p>	<p>NO</p>	
<p>9) Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<p>1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. En el caso de no realizar personalmente el trámite, presentar carta poder simple con firma de dos testigos, anexando copia las identificaciones oficiales vigentes.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>Artículo 144, Fracción II Inciso B del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México</p>
<p>2) Identificación oficial vigente con fotografía</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>5) Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas-</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>6) Constancia de alineamiento y número oficial vigente.</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>7) Plano arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler, anexando fotografías.</p>	<p>SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)</p>	<p>NO</p>	
<p>8) Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el Director responsable de obra.</p>	<p>SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)</p>	<p>NO</p>	
<p>9) Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. En el caso de no realizar personalmente el trámite, presentar carta poder simple con firma de dos testigos, anexando copia las identificaciones oficiales vigentes.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>Artículo 144, Fracción X Inciso A y B del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos</p>
<p>2) Identificación oficial vigente con fotografía</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	

3)	Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México
4)	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5)	Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas-	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6)	Constancia de alineamiento y número oficial vigente.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
7)	Plano arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler, anexando fotografías.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
8)	Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el Director responsable de obra.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
9)	Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO
 1. Presentar la solicitud debidamente requisitada y documentación completa en la recepción de esta Dirección.
 2. Pago de derechos.
 3. Entrega de constancia.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA
 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

COSTO	Por cada 100 m2 o fracción se cobrará \$ 1,316.00 (11.22 veces el valor de la UMA)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción II, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios
--------------	--	----------------------------	--

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?
 Cajas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Ayuntamiento.

OTRAS ALTERNATIVAS
 N/A

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
 3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al ingreso de trámite correspondiente

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE
 De acuerdo a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México vigente.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA
 N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Ayuntamiento de Calimaya	Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dra. en Urb. Shamara De León García



DOMICILIO					
CALLE	Jardín Enrique Carniado			NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Calimaya	
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 A 18:00 horas de lunes a viernes.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	722 171 57 90		119	desarrollo.urbano@calimayagob.com.mx	
N/A	N/A		N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿A partir de cuándo se pueden realizar los trabajos de demolición?				
RESPUESTA:	Después de que se expida la licencia.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hay un límite de metros para demoler?				
RESPUESTA:	No, según lo requerido.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si es patrimonio histórico se puede demoler?				
RESPUESTA:	No				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:	LISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Laura Beatriz González Arroyo Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dirección de Desarrollo Urbano	Dra. Shamara de León García Directora de Desarrollo Urbano	06/02/2026

